REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OBJETO

CONTRATAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EFECTUAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYAN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

PRESUPUESTO ASIGNADO

VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE pesos m/cte. ($21.297.815)) INCLUIDO IVA TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR

BOGOTÁ D. C. SEPTIEMBRE DE 2018

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector está basado en el estudio de mercado adelantado por Colombia Compra Eficiente, para adelantar los procesos referentes a los Acuerdos Marco de Precios.

La actual sede del OVS de Popayán, se encuentra localizada en una vivienda de propiedad del Servicio Geológico Colombiano, las condiciones locativas de esta sede han quedado cortas en comparación con el crecimiento de la entidad, y en especial de los grupos misionales ubicados en Popayán, lo que ha suscitado en la necesidad de mejorar los ambientes y espacios de trabajo, mejorar las condiciones locativas de la sede, y así mismo mejorar el entorno de los funcionarios, contratistas y terceros que acceden a esta ubicación.

Los trabajos a realizar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de la ciudad y también grandes empresas de construcción e ingeniería; así mismo, existe también personas naturales dedicados a la construcción, mantenimiento de inmuebles y edificaciones.

2. OBJETIVOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Conocer los aspectos generales del mercado que pueden influir en el proceso de contratación la adquisición de mesas de trabajo, gabinetes colgantes y casilleros para el servicio geológico colombiano, mediante la modalidad de adquisición de bienes y servicios de mínima cuantía.

Los aspectos a tener en cuenta son las condiciones generales del mercado, los aspectos económicos que influyen en el poder de adquisición de los bienes, los aspectos legales, conocer la demanda y la oferta y demás factores que puedan influir directamente e indirectamente en el proceso de contratación. El presente análisis del sector se realiza de acuerdo a los lineamientos del artículo 15 del Decreto 1510 de 2013.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta tercer nivel

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

4. ASPECTOS GENERALES Y TÉCNICOS

Revisando las necesidades de la entidad, encontramos que para el cumplimiento de las Normas adoptadas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan. El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente; para este cumplimiento es necesario la adquisición de los siguientes bienes, los cuales se describen a continuación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

El Servicio Geológico Colombiano requiere para la ejecución del objeto en mención que el contratista suministre y/o efectué las siguientes actividades, las cuales así como las cantidades estarán sujetas a la revisión y determinación efectuada en el momento del replanteo, llegando a ser inferiores:

En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las Características y calidad de obra terminada que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción.

1. Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, Resolución 1409 de 2012, etc., así como también las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
2. El Contratista deberá utiliza materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La Supervisión se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. El contratista deberá incluir en sus precios la totalidad de pruebas de laboratorio que solicite la Supervisión de acuerdo a su criterio, antes en y después de la ejecución de las obras y suministro de elementos.
3. Donde se estipule, bien en los planos o en las especificaciones marcas o nombres de fábricas o fabricantes se deben entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Supervisión, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones.
4. Las cantidades de obra son estimadas y pueden variar de acuerdo a las condiciones encontradas
5. En el evento que el oferente no incluya un elemento, material, actividad, mano de obra, cantidad, etc., en sus análisis, se entenderá como error y no será sujeto a reconocimiento posterior por parte del Servicio Geológico Colombiano.
6. El contratista deberá incluir en sus análisis los costos de todos los ensayos, pruebas de laboratorio y demás que se requieran de acuerdo a las indicaciones de la Interventoría o Supervisión designada.

CONDICIONES PARTICULARES

Los métodos para la ejecución de los trabajos quedarán sujetos a la iniciativa del contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados de las actividades contratadas. Sin embargo El Supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de las actividades o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de firmado.

El contratista dispondrá del personal profesional para efectuar la revisión y evaluación preliminar de los planos vs las condiciones en el sitio de los trabajos, determinando las variaciones a que haya lugar con el fin de efectuar los balances y/o modificaciones respectivas, esto deberá efectuarse al iniciar las labores y durante la ejecución para proceder a la ejecución y posterior pago de las respectivas actas e informar al Servicio Geológico Colombiano para ser evaluado. Las memorias de cálculo de cantidades y actividades deberán efectuarse en el formato que El Servicio Geológico Colombiano le suministre al contratista para tal fin. El contratista deberá llevar estricto control sobre la ejecución, cuidando en todo momento de no superar las cantidades aprobadas. Para la ejecución de las actividades del contratista deberá retirar y reinstalar todos aquellos elementos que de alguna manera impidan la ejecución de actividades.

TRABAJADORES EN SITIO.

El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con los conocimientos adecuados para adelantar cada actividad, liderados por un profesional en la rama de las actividades a ejecutar, cumpliendo a cabalidad la normatividad vigente de salud ocupacional y demás. Todo el personal debe contar en obra con los respectivos soportes de inscripción y pago a ARP, EPS y demás, así como también contar con los elementos de protección personal requeridos para este tipo de actividades particulares: overol, casco tipo digart con barbuquejo que cumpla la normatividad vigente y dando cumplimiento entre otros a la norma NTC 1523 y ANZI Z89.1-1997; guantes (de acuerdo a la actividad:), tapa oídos 26 db, respirador N95 de acuerdo a norma NIOSH 42 CFR84 con hebillas termoselladas, monogafas con lente de protección de policarbonato, capa de antifog, antiscratch y filtro UV, guantes de: carnaza, de látex o vinilo para pintar, cuero-dril para metal, petroflex, cuero de cerdo, etc., y demás elementos como botas de seguridad de acuerdo al trabajo específico de cada trabajador; de no contar con estos documentos y elementos el personal infractor será retirado por el personal de seguridad del Servicio Geológico Colombiano.

El personal que labore para el contratista deberá guardar el debido respeto a todos los funcionarios y usuarios del Servicio Geológico Colombiano, así como a toda la comunidad en general. El contratista deberá inculcar en todo su personal la necesidad de mantener relaciones cordiales con los funcionarios y usuarios.

El contratista será directamente responsable por daños a personas o propiedades y deberá tomar las medidas preventivas de forma constante a fin de evitar daños o perjuicios a su personal o a terceros.

El Contratista será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de seguridad y salubridad en su ambiente de trabajo. El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo con las disposiciones vigentes, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

El Contratista deberá proporcionar y mantener en satisfactorias condiciones sanitarias y de limpieza, todas las áreas de las obras, cumpliendo con los requisitos y reglamentos vigentes de sanidad pública y protección del medio ambiente. La responsabilidad por la calidad de la obra es única y exclusivamente del Contratista y cualquier supervisión, revisión, comprobación o inspección que realicen o sus representantes se hará para verificar su cumplimiento, y no exime al Contratista de su obligación sobre la calidad de los trabajadores objeto del contrato. El Contratista deberá contar con personal calificado e idóneo que le permita realizar las pruebas de control de calidad exigidas por las presentes especificaciones, las cuales tienen carácter preceptivo.

Todas las personas requeridas por el Contratista para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas por el contrato serán nombradas por él, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Servicio Geológico Colombiano y ésta no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

El personal que efectuará trabajo en alturas deberá acreditar capacitación por parte del SENA o entidad autorizada al respecto. Para tal efecto previo al inicio de las labores el contratista presentará por escrito la respectiva relación de personal con la totalidad de soportes vigentes.

Los representantes y funcionarios autorizados del Servicio Geológico Colombiano, tendrán acceso permanente al lugar de los trabajos, a las fábricas en donde estén en elaboración o vayan a fabricarse los elementos que se utilizarán en sitio, y a los laboratorios donde se realicen ensayos a las muestras tomadas y a los materiales utilizados. Para tal fin, el Contratista

deberá proporcionar los medios necesarios y establecer acuerdos con los fabricantes, para facilitar la inspección de los procedimientos de elaboración y productos finales.

Desde la orden de iniciación y hasta la entrega definitiva de las actividades, el contratista está en la obligación de señalizar el sitio de los trabajos de acuerdo a lo indicado por la supervisión designada. Durante dicho lapso, el Contratista será el único responsable de la señalización.

La señalización deberá realizarse en estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia y el Contratista determinará las medidas que se deban adoptar en cada caso para señalizar y defender las zonas de obra que afecten a los usuarios, así como para prevenir riesgos a los usuarios y al personal que labora en el sitio.

El Contratista deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos. En los sitios a cielo abierto se deberán utilizar como mínimo tubos de señalización con cinta de alta densidad (1 tubo cada 3 metros de longitud de trabajo y 2 tiras longitudinales de cinta reflectiva que indique “peligro”) para delimitar, El Contratista deberá tomar las medidas necesarias, a su costo y riesgo, para que los materiales, instalaciones y actividades que constituyan el objeto del contrato, no sufran daños o perjuicios como consecuencia de cualquier fenómeno natural previsible o error del contratista de acuerdo con la situación particular y en consonancia con las condiciones propias de los trabajos y de los materiales por utilizar. Igualmente, el contratista deberá contar con un botiquín de primeros auxilios y un kit de emergencia para 72 de horas ante un eventual terremoto. El contratista igualmente deberá disponer de señalización reflectiva en poliestireno para indicar las condiciones en obra.

Organización de los trabajos

El Contratista organizará los trabajos en tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios, los requerimientos establecidos y demás normas nacionales y regionales aplicables al desarrollo del proyecto.

Los trabajos se deberán ejecutar de manera que no causen molestias a personas, ni daños a estructuras, a servicios públicos, equipos y otras propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la construcción de las obras. Igualmente, se minimizarán, de acuerdo con las medidas establecidas por las autoridades ambientales, las afectaciones sobre recursos naturales y la calidad ambiental del área de influencia de los trabajos.

El avance físico de los trabajos en el tiempo deberá ajustarse al programa de trabajo o cronograma de obra aprobado por el Servicio Geológico Colombiano o su representante, de tal manera que permita el desarrollo armónico de las etapas constructivas siguientes a la que se esté ejecutando. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del Contratista. Para tal efecto al iniciar los trabajos el contratista presentará un cronograma de cada actividad contratada.

Los trabajos nocturnos deberán ser contemplados por el contratista y ser previamente autorizados por el Supervisor y realizados solamente en los sitios que él indique. El Contratista, por su cuenta y riesgo, deberá instalar y operar equipos de iluminación del tipo e intensidad satisfactorios para el Supervisor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar afectaciones no permitidas de tipo ambiental y cualquier tipo de accidente tanto al personal vinculado al proyecto, como a los usuarios del sitio y a bienes públicos y privados.

Cualquier trabajo, obra o instalación auxiliar, obra definitiva o modificación de la misma, que haya sido realizado por el Contratista sin la debida autorización del Servicio Geológico Colombiano, será removido, desmontado o demolido, según corresponda si el Supervisor lo exigiere, siendo de cuenta del Contratista los gastos de remoción, desmontaje o demolición y los de retiro de desperdicios y escombros, así como los daños y perjuicios que se derivasen por la ejecución de trabajos no autorizados. Se recalca que dentro del total del valor de las obras, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni

pago adicional), todos aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra como: señalización de seguridad, movimiento de elementos no contemplados, el trazado y replanteo requerido, la protección de equipos existentes, elementos y personal afectado, las instalaciones que complementen un insumo, el campamento necesario, los depósitos necesarios para almacenamiento, los equipos de izado de materiales y su transporte horizontal y vertical, pruebas de laboratorio y todos aquellos elementos a solicitud de la Supervisión.

Toda actividad ejecutada por el contratista y rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defectos de manipulación, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la Supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la Supervisión.

Si a juicio de la Supervisión se requiere laborar en horario adicional, fines de semana o festivos, el contratista deberá contemplarlo en su oferta, sin que esto genere costos adicionales para El Servicio Geológico Colombiano posteriormente. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones de los pliegos de condiciones así como la totalidad de las normas vigentes.

Será obligación del contratista, verificar los planos y cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista.

Los costos derivados de las omisiones en la conformación de un precio unitario, deben ser asumidos por el Contratista, de manera que en ningún caso, habrá lugar a pago adicional ni reclamo posterior por parte del mismo al Servicio Geológico Colombiano.

Dar cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Al momento de la firma del acta de inicio, el contratista deberá presentar cronograma de obra de acuerdo con cada actividad y el tiempo de ejecución estipulado.

Profesional en Obra

Se a cargo del contratista la contratación y participación de un profesional en arquitectura o ingeniería civil con dedicación para el contrato en un porcentaje del 30%, el profesional deberá tener el siguiente perfil.

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE PRESENCIA EN EL PROYECTO (sitio de obra)
1	Residente de obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	5 años	2 años	30%

Notas:

1. La formación académica: Debe estar sustentada con el título profesional de una institución universitaria, y anexar copia de la matricula profesional.
2. Experiencia General: Esta experiencia para todos los casos cuenta en el tiempo a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre de la presente propuesta.
3. Experiencia Especifica: Esta es la experiencia soportada en certificados expedidos por empresa públicas y/o privadas en donde se demuestre la participación en proyectos y en donde se especifique el cargo que desempeñó que sea certificable para el cargo a desempeñar, las certificaciones se avalarán de acuerdo a lo siguiente:
 a. Todas las certificaciones deben de ser legibles, contener fechas exactas (día, mes y año) de inicio de labores y del fin de las labores, describir claramente el cargo desempeñado, el objeto del contrato, valor del contrato. Debe de contener los datos de la empresa para la cual laboró y si es del caso la empresa para la cual se realizó la obra; dirección, teléfono y ubicación de la empresa y del funcionario quien firma la certificación.
 b. La experiencia será de acuerdo:
 i. Residente de obra: experiencia específica superior a tres (3) años como RESIDENTE DE OBRA en la construcción y/o acueductos, redes hidrosanitarias y/o construcción de tanques de concreto y cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMLMV
4. En caso que cualquiera de los integrantes del Personal Mínimo Requerido no cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en el presente numeral, se considerará la propuesta como no habilitada. El oferente deberá diligenciar el anexo correspondiente para cada uno de los integrantes del equipo de personal mínimo requerido, adjuntando la documentación solicitada.
5. Los profesionales deberán aportar los correspondientes certificados de vigencia y conducta, los cuales deberán ser expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
6. Solo se tendrá en cuenta la experiencia y la formación académica debidamente certificada. La experiencia certificada no podrá cruzarse entre sí; debe corresponder a fechas y periodos de tiempo diferente para ser aceptada. Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedir dicho documento, por lo cual debe indicar identificación y cargo. Para la evaluación de experiencia que se acredite por parte de ingenieros, se tendrá en cuenta la experiencia adquirida conforme a lo establecido en la Ley 842 de 2003.
7. Si durante la ejecución del Contrato se hace necesario que el Contratista cambie uno o varios de sus empleados, este(os) deberá(n) tener como mínimo el perfil solicitado en el presente numeral, perfil que será validado y aprobado por el Supervisor del contrato.

MANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Al finalizar las labores contratadas el contratista elaborará un manual general de mantenimiento que incluya cada uno de los ítems ejecutados, el cual incluirá las recomendaciones del fabricante, esquemas, detalles, forma de ejecución, periodicidad de mantenimiento, catálogos, cuidados, manejos preventivos y garantías, el cual será entregado en dos (2) originales y copia magnética al finalizar las obras a su cargo. Deberán formar parte de dichas memorias, entre otros los siguientes aspectos:

1. Periodicidad y metodología para mantenimiento de los elementos suministrados e instalados en general.
2. En el manual se deberá citar las Normas Icontec o de la Entidad correspondiente, que soporten las recomendaciones técnicas que incluyen, equipos, materiales o elementos del edificio.
3. Todas aclaraciones y actividades aquellas requeridas por la supervisión designada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Las actividades constructivas a ejecutarse y sus especificaciones técnicas son las siguientes:

Suministro e instalación de cerámica de piso tipo pomei y/o similar, incluye demolición y retiro de piso existente, construcción de afinado de piso de espesor promedio de 4cm en mortero 1:3, boquilla y demás actividades necesarias para la terminación y recibo a satisfacción	UNIDAD: m2	26

Localización y programación de los trabajos: Para esta actividad, que se desarrollará en la oficina No. 208 (Se anexa el plano resaltando el área de trabajo), es necesario el retiro de todos los elementos, muebles y demás de la oficina, esto estará a cargo del Servicio Geológico Colombiano previa programación y autorización de los trabajos, estos trabajos deberán de realizarse en un fin de semana y horarios nocturnos, para evitar mayores traumatismos a los funcionario y contratistas de esa oficina y del OVS Popayán.

Alcance: En la presente actividad se debe contemplar la demolición del piso existente (incluyendo la demolición del afinado de piso), desechos los cuales deberán ser recogidos inmediatamente en lonas y ser evacuados de la oficina, y adicionalmente y en un plazo no mayor a 48 horas deberán ser dispuestos adecuadamente con la empresa de aseo o en una escombrera debidamente certificada; lo anterior de acuerdo a la resolución número 0472 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Incluye principalmente el suministro e instalación de cerámica de piso tipo pomei y/o similar, incluye demolición y retiro de piso existente, construcción de afinado de piso de espesor promedio de 4cm en mortero 1:3, boquilla y demás actividades necesarias para la terminación y recibo a satisfacción

Procedimiento constructivo y consideraciones especiales:

- Realizar la demolición de acuerdo a lo establecido en el alcance.

 La superficie sobre la que se aplica el mortero debe estar limpia, libre de rebabas o material suelto. La superficie terminada del mortero afinado tendrá las pendientes necesarias. Antes de iniciar se debe hacer estudio de niveles y se deben colocar guías maestras que garanticen las pendientes sugeridas por el supervisor.

 Se utilizará mortero húmedo en proporción cemento-arena 1:3, de espesor 0.04 m. No se reconocerán pagos adicionales por espesores mayores de 0.04 m.

- La instalación de piso en cerámica será con material tipo pompei y/o similar de medidas aproximadas de 45x45cm, el piso debe ser de tráfico comercial moderado y antideslizante, deberá antes de ser instalado presentado a la supervisión del contrato para la aprobación, deberá de contar con sello de calidad ICONTEC y/o similar.

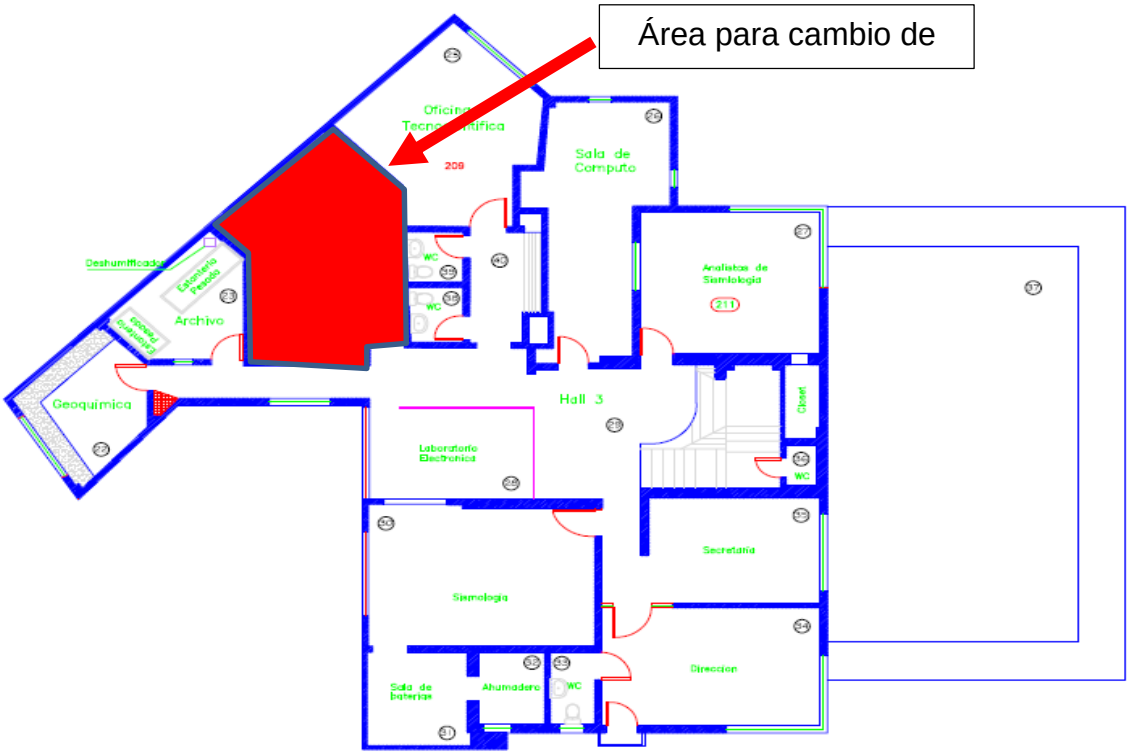
- Se desecharán todas las piezas que presenten roturas, deformaciones o cualquier defecto de forma, dimensiones o color.

- La superficie sobre la cual se instalará la cerámica del piso debe ser previamente descarchada, para retirar algunos residuos de mezcla, producto de la mampostería y los frisos. La capa de material de pega debe ser de un espesor uniforme.

- Las baldosas se pegarán con pegacor de Corona o equivalente, aplicado con llana dentada formando ranuras horizontales, en tal forma que queden completamente asentados; al extender el material de pega éste debe tener un espesor mínimo de 5 mm. Las juntas se hilarán se tendrá cuidado de que las superficies queden perfectamente niveladas y las hiladas horizontales a nivel.

- Una vez fraguada la pasta de pega se procederá 24 horas después al sellado o emboquillado de las juntas con una lechada de cemento blanco, utilizando para ello un elemento no metálico para evitar ralladuras. Posteriormente se

procederá a efectuar una primera limpieza en seco con esponja o tela para retirar sobrantes del material de emboquillado. Transcurridas 24 horas, la superficie enchapada se lavará con agua, retirándose todo sobrante de mezcla o pegante, debiéndose mantener protegida y limpia. En los remates, intersecciones de muros, filos, etc. que indique la Supervisión. Los extremos cortados de las piezas deberán pulirse.



- Será responsabilidad del contratista el mantener limpias los muros durante toda la ejecución de esta actividad, en caso tal será responsabilidad del contratista la limpieza y/o aplicación de pintura sobre los muros deteriorados por las malas prácticas y el ensucie de los muros.

Medida y forma de pago: La unidad de medida y pago de esta actividad es por metro cuadrado de piso de cerámica (se incluye el mortero de nivelación y demás actividades descritas) instalado según lo indicado y recibido a entera satisfacción del Servicio Geológico Colombiano. Su costo incluye material, mano de obra, equipo y herramientas, cargue, transporte y descargue del material y demás elementos para su correcta ejecución; también incluye demoliciones, cargue, retiro y disposición final de material sobrante.

Suministro e instalación de teja en fibrocemento tipo eternit y/o similar	**UNIDAD: m2**	**89**

Localización y programación de los trabajos: Estos deben ser colocados en las áreas más afectadas de toda la cubierta, la cual se tiene prevista sobre las oficinas 208-209-210-211.

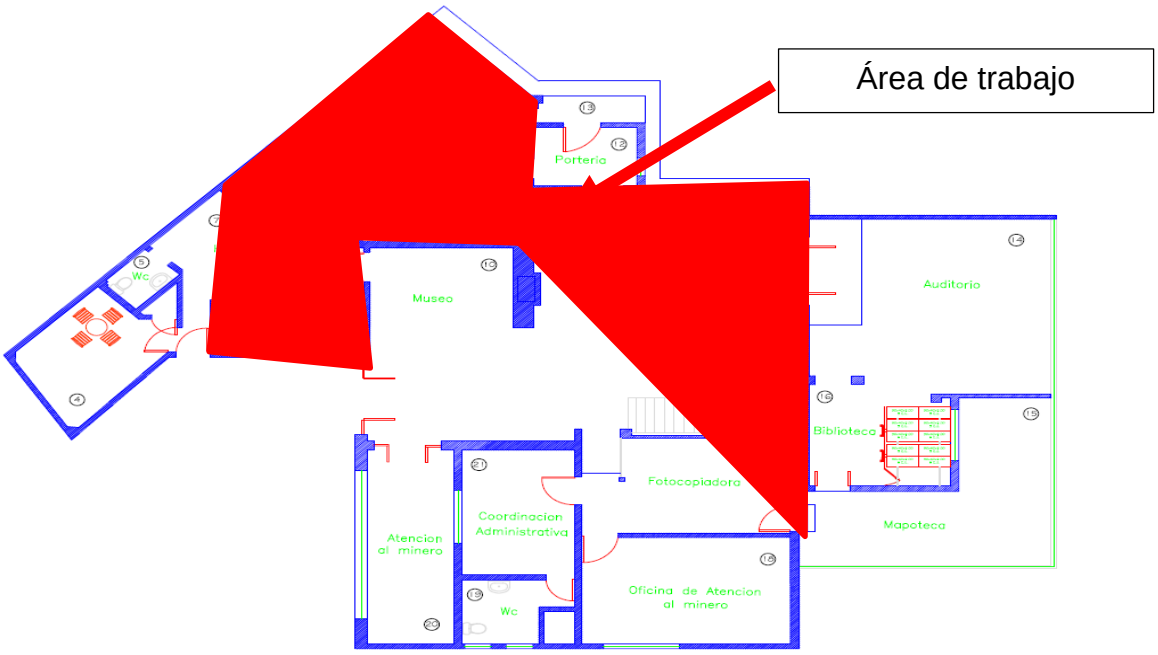
Alcance: Será responsabilidad del contratista el realizar estas actividades en la mayor diligencia posible, mantenimiento siempre por delante la seguridad de los trabajos, pero a su vez se tendrá disponible algún elemento de protección necesario para cubrir el área de trabajo en caso tal que en el momento que se desarrolla la actividad se presenta alguna lluvia, esto a fin de evitar daños, en tal caso será responsabilidad del contratista y asumirá a su costo las reparaciones que sean pertinentes por la negligencia o el no desarrollo de las actividades.

Las tejas de barro que sobren de esta actividad en tal caso, deberán de ser entregadas a la supervisión del contrato para definir la disposición final de estos elementos y la colocación o almacenamiento de los mismos.

El retiro de todo material sobrante y la disposición del mismo estará a cargo del contratista, esto incluye bajar los elementos de la cubierta, su traciego y demás actividades correspondientes, el supervisor designado revisará el área y los sitios de la cubierta donde se laboró y se constatará esta situación, de no ser aceptada por la supervisión será una actividad no recibida por la misma.

Así mismo para estas actividades es necesario la programación adecuada con la supervisión del contrato a fin de evitar incomodidades a los funcionarios y/o contratistas.

Cualquier daño a cielo raso, otras áreas de cubierta, fachadas, canales o demás, producto de las actividades del contratista en el desarrollo de esta labor, será reparada por el contratista a cargo y costa de él.



Procedimiento constructivo y consideraciones especiales:

Personal y seguridad industrial: Para los trabajos en cubiertas, el personal deberá de contar con el Curso Avanzado en Alturas, certificado adecuadamente por una entidad o institución acreditada para tal fin, y cumplir con las normas técnicas reglamentarías de trabajo en alturas además de contar con todo el equipo requerido y elementos de protección acordes (Arnés de seguridad, línea de vida, eslingas, andamios, etc).

- Se deberá de retirar la teja de barro existente y acopiarla adecuadamente evitando el deterioro y/o daño de la misma ya que será reutilizada al finalizar la misma actividad.

- Se instalarán tejas de fibrocemento que tengan sello de calidad, no deberán de estar fisuras o golpeadas, todo este material será de primera, no se podrán instalar tejas de segunda o usadas, se instalarán en los sitios previos concertados con la supervisión del contrato donde se presentan las filtraciones, se instalarán las tejas desde el caballete o punta de la estructura de la cubierta hasta la canal, dejando los traslapos recomendados por el fabricante y que se encuentran descritos en los manuales de uso e instalación de las tejas.

- Estas serán fijadas adecuadamente por medio de amarres, que estarán instalados y fijados a la estructura de madera existente.

- Se instalarán las tejas que sean necesarias en las áreas que se designe por parte de la supervisión.

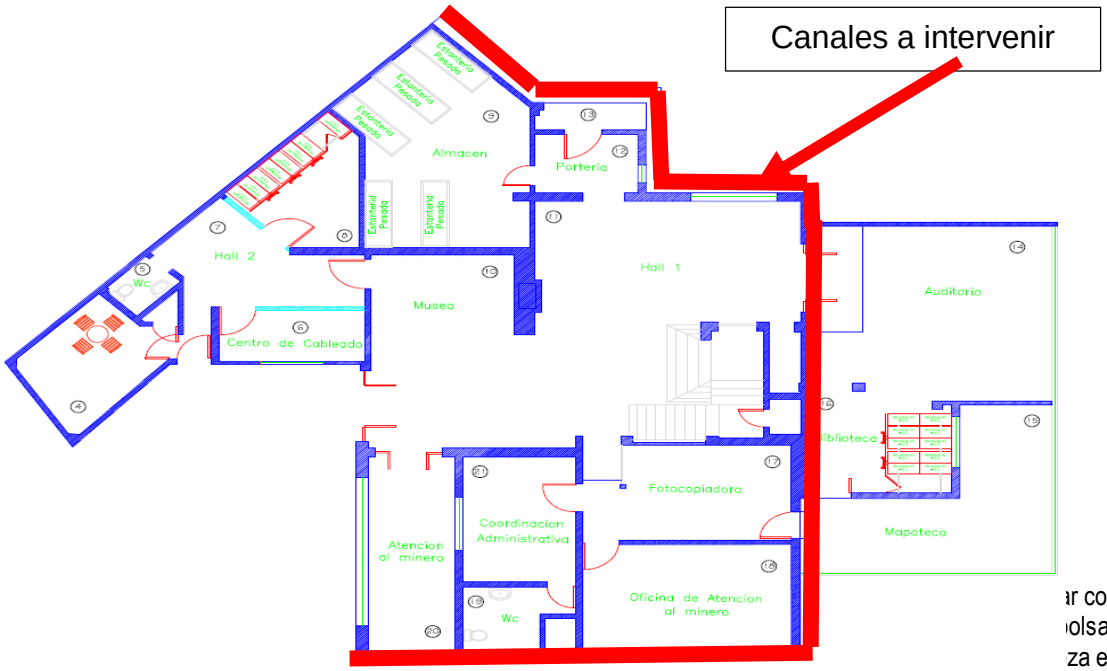
- Luego de esto de manera cuidadosa serán colocadas sobre la teja nueva las tejas de barro, estas se fijarán con un mortero en proporción 1:3.

- Se retirarán los elementos sobrantes y de dispondrán de manera adecuada.

Medida y forma de pago: La unidad de medida y pago de esta actividad es metro cuadrado (M2) y recibido a entera satisfacción del Servicio Geológico Colombiano. Su costo incluye material, mano de obra, equipo y herramientas, cargue, transporte y descargue del material y demás elementos para su correcta ejecución; también incluye los trasiegos verticales, cargue, retiro y disposición final de material sobrante.

Reparación de Canales y Bajantes	**UNIDAD: GI (Global)**	**1**

Localización y programación de los trabajos: La localización de estos trabajos es en la cubierta principal de la edificación la cual en la siguiente imagen se adjunta para el conocimiento.



Alcan ar con
anda olsas
para za es
necesario que el personal que la realice con una espátula o un palustre limpie la canal retirando el material articulado que

pueda está pegado a las paredes y base de la canal, se retirará de igual forma el material vegetal y plantas que se encuentren en el sitio de intervención.

Cualquier daño a cielo raso, otras áreas de cubierta, fachadas, canales o demás, producto de las actividades del contratista en el desarrollo de esta labor, será reparada por el contratista a cargo y costa de él.

Procedimiento constructivo y consideraciones especiales:

Consiste en la reparación puntual y especifica de Canales y bajantes de la siguiente forma:

- Se realizarán pruebas a todas las canales que el pendientado esté funcionando en perfecto estado.
- En los sitios ya determinados por la supervisión del contrato y que son aproximadamente 10 metros lineales se realizará el cambio de la canal deteriorada instalando una nueva canal en lámina galvanizada calibre 14 o superior, el cambio se realizará cortando y reemplazando la canal en se deberá dejar un traslapo de más de 15cm en ambos extremos cambiados, se deberá de sellar con sika flex y luego con manto cada extremo de los cambios realizados.
- La canal nueva deberá ser pintada en esmalte, color similar al existente, y para evitar parches, se pintará todo el tramo.
- Se realizarán las pruebas del caso para demostrar que la canal quedo bien y no hay fugas.
- Para el caso de las bajantes se sondearán todas las bajantes, comprobando que en toda su longitud no hay obstrucciones de ningún tipo.
- Se cambiarán las bajantes deterioradas las cuales son aproximadamente 3 de una longitud aproximada de 5m, incluyen los accesorios necesarios para que la instalación sea igual o similar a las existentes.
- En el empalme de las bajantes con las canales se sellará adecuadamente con sika flex y manto asfaltico, y se deberá comprobar que no hay fugas en los empalmes realizados.

Medida y forma de pago: La unidad de medida y pago de esta actividad es global (GLB) según lo indicado y recibido a entera satisfacción del Servicio Geológico Colombiano. Su costo incluye material, mano de obra, equipo y herramientas, cargue, transporte y descargue del material y demás elementos para su correcta ejecución.

Suministro e instalación de cielo raso en Dry Wall para oficinas, incluye el retiro del cielo raso existente	**UNIDAD: M2**	**74**

Localización y programación de los trabajos: Los trabajos se realizarán en las oficinas 211-209-208 del OVS Popayán

Alcance: Comprende en el retiro del cielo raso existente en Dry Wall e instalación de cielo raso nuevo en Dry Wall, para lo cual de acuerdo al programa de trabajo se deberá de retirar el Dry Wall desmonte total del cielo raso existente en las zonas de baño de primer piso, cafetería y terraza y sus accesorios, apliques y demás elementos que lo compongan, en las zonas de oficinas 211-209-208, según indicaciones de la supervisión. Para el desmonte se tendrá en cuenta la estructura del cielo raso y la totalidad de las lámparas y salidas eléctricas, que hacen parte del sistema de iluminación del inmueble, las cuales deberán ser salvaguardadas por el constructor. Los materiales resultantes de los desmontes deberán trasladarse de acuerdo a las indicaciones de la supervisión, lo anterior de acuerdo a la resolución número 0472 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Procedimiento constructivo y consideraciones especiales:

- El contratista utilizará herramientas, equipo y andamios necesarios para realizar estos trabajos previa aceptación de la supervisión.

- La actividad incluye la totalidad de los materiales, mano de obra, equipo, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta ejecución, retiro de lámparas, plafones y demás elementos adosados al cielo raso.

- Incluye cargue, transporte y retiro del material a su lugar de acopio, así como las obras de seguridad necesarias. La disposición final de escombros será en uno de los sitios autorizados para tal efecto por la autoridad competente, al finalizar la obra el constructor deberá entregar certificación expedida por la administración del sitio de disposición utilizado (s), dicha certificación deberá incluir fechas de utilización y volumen de escombros dispuesto por el oferente.

- Para la demolición se debe utilizar herramientas indicadas para no dañar las instalaciones existentes. El contratista debe mantener la zona en completo aseo y entregarla así.

- Luego de la desinstalación del Dry Wall se procederá de manera inmediata a la instalación del Dry Wall nuevo de la siguiente forma:

 Se realizará la estructuración con perfiles galvanizados para la instalación de Cielo raso en Dry Wall, las láminas de Dry Wall serán de ½" de espesor, las láminas estarán sujetas a la estructura galvanizada, entre empalmes de las láminas se empleará estuco plástico recomendado por el fabricante de las láminas de Dry Wall, cabe resaltar que la estructura deberá estar nivelada para la correcta instalación de las láminas, así mismo se reutilizará la lámpara que sea desmontada, las conexiones serán las mismas, pero en la construcción del cielo raso se deberá dejar la respectiva caja eléctrica de paso según la norma RETIE.

Medida y forma de pago: La unidad de medida y pago de esta actividad es por metro cuadrado (M2) según lo indicado y recibido a entera satisfacción del Servicio Geológico Colombiano. La medición será el resultado de tomar la longitud por el ancho medido en planta o alzado, sin importar su espesor. Su costo incluye material, mano de obra, equipo y herramientas, cargue, transporte y descargue del material y demás elementos para su correcta ejecución.

Pintura vinilo tipo 1 sobre muros	**UNIDAD: m2**	**105,27**

Localización y programación de los trabajos: Para aplicar en los muros internos de las oficinas 208 y 211, o donde indique la supervisión del contrato sin sobre pasar las cantidades estimadas.

Alcance: Este ítem corresponde al suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1, aplicada sobre muros a dos manos, sobre muros en altura máxima de 3 metros, para lo cual se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Procedimiento constructivo y consideraciones especiales:

- Se deberá antes de pintar limpiar la pared con una lija de grano No. 180, y luego con un trapo seco, eliminando así toda la contaminación y residuos que pueda tener el muro.

- Tener cuidado con elementos, muebles, documentos y equipos que se puedan ensuciar o manchar de pintura, será responsabilidad del contratista el cuidado del caso y la limpieza de los mismos.

- La unidad de medida y pago de esta actividad es por metro cuadrado (M2) según lo indicado y recibido a entera satisfacción del Servicio Geológico Colombiano. Su costo incluye material, mano de obra, equipo y herramientas, cargue, transporte y descargue del material y demás elementos para su correcta ejecución.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Servicio Geológico Colombiano presenta adquisiciones previas de este tipo de contratos específicos, sin embargo, para elaborar un estimativo de la demanda, ha contemplado en el presente estudio adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores, similares al proceso de contratación con referente a adecuación y mantenimiento.

Concepto	Detalle
Objeto a Contratar	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA (UAO) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Detalle del proceso No de invitación	C.M.C. 043-2016
Cuantía a contratar	$ 44,033,411
Entidad contratante	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA
Nombre del contratista	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA
Fecha de Inicio de ejecución del contrato	14 de diciembre de 2016
Plazo de ejecución del contrato	15 DIAS

Concepto	Detalle
Objeto a Contratar	ADECUACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA PLAZA DE FERIAS MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Detalle del proceso No de invitación	15 - 63
Cuantía a contratar	$ 18,205,305
Entidad contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA
Nombre del contratista	PROSEGAR E.U
Fecha de Inicio de ejecución del contrato	28 de diciembre de 2015
Plazo de ejecución del contrato	3 DÍAS

Concepto	Detalle
Objeto a Contratar	REALIZAR OBRAS A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE UNIDADES SANITARIAS COMO COMPLEMENTO A LA ADECUACION REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION SANTA ANA
Modalidad de selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Detalle del proceso No de invitación	01 -- 17
Cuantía a contratar	$ 4,408,070
Entidad contratante	RISARALDA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA - GUATICA
Nombre del contratista	ANGEL FAIBER GUAPACHA GUAPACHA
Fecha de Inicio de ejecución del contrato	17 de marzo de 2017
Plazo de ejecución del contrato	30 DÍAS

Concepto	Detalle
Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DEL TECHO DE LAS OFICINAS DEL ÁREA DE SALUD PUBLICA Y DEL PARQUEADERO (CAEDIZO) DE LAS MOTOS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Detalle del proceso No de invitación	083 --
Cuantía a contratar	$ 10,953,760
Entidad contratante	GUAVIARE - GOBERNACIÓN
Nombre del contratista	VLADIMIR VERA OYOLA
Fecha de Inicio de ejecución del contrato	17 de marzo de 2017
Plazo de ejecución del contrato	1 MES

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para la determinación del presupuesto del contrato se realizaron las cotizaciones del caso con empresa reconocidas del sector, las cuales se relacionan a continuación:

PRESUPUESTO OBRAS DE MANTENIMIENTO OVS POPAYAN

						Cotización 1		Cotización 3		Cotización 2	
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	Suministro e instalación de cerámica de piso tipo pomei y/o similar, incluye demolición y retiro de piso existente, construcción de afinado de piso de espesor promedio de 4cm en mortero 1:3, boquilla y demás actividades necesarias para la terminación y recibo a satisfacción	m2	26,00	$73.128,00	$1.901.328,00	$73.128,00	$1.901.328,00	$83.128,00	$2.161.328,00	$81.128,00	$2.109.328,00
2	Suministro e instalación de teja en fibrocemento tipo eternit y/o similar	m2	89,00	$77.255,00	$6.875.695,00	$77.255,00	$6.875.695,00	$85.255,00	$7.587.695,00	$79.255,00	$7.053.695,00
3	Reparación de Canales y Bajantes	Global	1,00	$1.609.341,00	$1.609.341,00	$1.609.341,00	$1.609.341,00	$1.669.341,00	$1.669.341,00	$1.614.341,00	$1.614.341,00
4	Suministro e instalación de cielo raso en Dry Wall para oficinas, incluye el retiro del cielo raso existente	m2	74,00	$74.354,80	$5.502.255,20	$74.354,80	$5.502.255,20	$80.354,80	$5.946.255,20	$76.354,80	$5.650.255,20
6	Pintura vinilo tipo 1 sobre muros	m2	105,27	$9.700,00	$1.021.119,00	$9.700,00	$1.021.119,00	$10.100,00	$1.063.227,00	$10.200,00	$1.073.754,00
				COSTO DIRECTO TOTAL	**$16.909.738,20**						
			Administración	17,00%	$2.874.655,49						
			Imprevistos	3,00%	$507.292,15						
			Utilidad	5,00%	$845.486,91						
			IVA/Utilidad	19,00%	$160.642,51						
				Ajuste al Peso	$ (0,26)						
				COSTO TOTAL	**$21.297.815,00**						

NOTA No se tendrán en cuenta propuesta que se presenten superando los Precios Unitarios previstos por la entidad en el presente proceso de contratación; así mismo, el proponente no podrá modificar los porcentajes de AIU establecidos, los cuales son:

Administración 17%, Imprevistos 3%, Utilidad 5% e IVA sobre la utilidad 19%, so pena de rechazo de la propuesta.

De acuerdo a lo anterior, para la adquisición de los elementos relacionados anteriormente se asignó presupuesto por valor de **$ 21.297.815 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR)**

✓ Quién vende?

Hay una variedad de empresas y personas naturales dedicadas a mantenimientos y adecuaciones de planta física e infraestructura, en especial en procesos de mínima cuantía en promedio de cincuenta millones máximo. :

Concepto	Detalle
Razón social	D&P Construcciones SAS
Teléfono de contacto	674 4915
Dirección de correo electrónico	rdaza_1565@hotmail.com
Página web	www.dypconstrucciones.com
Dirección de correspondencia	Dg. 182 No. 20-09

Concepto	Detalle
Razón social	Madaser Ltda
Teléfono de contacto	281 9526 336 3979
Dirección de correo electrónico	mada@col1.telecom.com.co
Página web	http://www.empresario.com.co/madaserltda
Dirección de correspondencia	Cr. 13B No.25ª-64

Concepto	Detalle
Razón social	Somatec SAS
Teléfono de contacto	4 484880
Dirección de correo electrónico	info@somatec.co
Página web	www.somatec.co
Dirección de correspondencia	Cr. 45 No.7-120

Concepto	Detalle
Razón social	Construcciones Técnicas de Occidente S.A

Teléfono de contacto	824 6160
Dirección de correspondencia	Calle 80 Nte 7 76

REQUISITOS JURÍDICOS:

a. Persona Jurídica, Certificado de Existencia y Representación legal expedido con una antelación no superior a sesenta (60) días.

b. Si es Persona Natural, matrícula mercantil, vigente a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Código de Comercio.

c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

d. Registro único Tributario (RUT) actualizado.

e. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

f. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

g. Certificado de Antecedentes Judiciales para la persona natural y/o representante legal.

h. Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, en caso de ser persona natural la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Como requisitos técnicos habilitantes se tiente:

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta, máximo dos (2) certificaciones de experiencia en celebración y ejecución de contratos con un objeto afín con las actividades a desarrollar en virtud del objeto del presente proceso de selección: mantenimiento de edificaciones.

Dichas actividades que se certifiquen, deberán haber sido ejecutadas, durante los últimos dos (2) años, contados a partir del a fecha de presentación de las propuestas. La sumatoria del valor de las certificaciones, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado en la presente invitación.

Cada una de las certificaciones de experiencia deberá reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Calificación del servicio, Debe ser excelente, bueno, satisfactorio o términos sinónimos.

- La certificación debe encontrarse debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla

El valor de las certificaciones que presente el proponente se proyectaran a valor presente, considerando su valor ejecutado en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se a cargo del contratista la contratación y participación de un profesional en arquitectura o ingeniería civil con dedicación para el contrato en un porcentaje del 30%, el profesional deberá tener el siguiente perfil.

La presentación de la hoja de vida del profesional y los soportes correspondientes será un requisito habilitante.

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE PRESENCIA EN EL PROYECTO (sitio de obra)
1	Residente de obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	5 años	2 años	30%

Notas:

1. La formación académica: Debe estar sustentada con el título profesional de una institución universitaria, y anexar copia de la matricula profesional.
2. Experiencia General: Esta experiencia para todos los casos cuenta en el tiempo a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre de la presente propuesta.
3. Experiencia Especifica: Esta es la experiencia soportada en certificados expedidos por empresa públicas y/o privadas en donde se demuestre la participación en proyectos y en donde se especifique el cargo que desempeñó que sea certificable para el cargo a desempeñar, las certificaciones se avalarán de acuerdo a lo siguiente:
 a. Todas las certificaciones deben de ser legibles, contener fechas exactas (día, mes y año) de inicio de labores y del fin de las labores, describir claramente el cargo desempeñado, el objeto del contrato, valor del contrato. Debe de contener los datos de la empresa para la cual laboró y si es del caso la empresa para la cual se realizó la obra; dirección, teléfono y ubicación de la empresa y del funcionario quien firma la certificación.
 b. La experiencia será de acuerdo:
 i. Residente de obra: experiencia específica superior a tres (3) años como RESIDENTE DE OBRA en la construcción y/o acueductos, redes hidrosanitarias y/o construcción de tanques de concreto y cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMLMV
4. En caso que cualquiera de los integrantes del Personal Mínimo Requerido no cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en el presente numeral, se considerará la propuesta como no habilitada. El oferente deberá diligenciar el anexo correspondiente para cada uno de los integrantes del equipo de personal mínimo requerido, adjuntando la documentación solicitada.
5. Los profesionales deberán aportar los correspondientes certificados de vigencia y conducta, los cuales deberán ser expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
6. Solo se tendrá en cuenta la experiencia y la formación académica debidamente certificada. La experiencia certificada no podrá cruzarse entre sí; debe corresponder a fechas y periodos de tiempo diferente para ser

aceptada. Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedir dicho documento, por lo cual debe indicar identificación y cargo. Para la evaluación de experiencia que se acredite por parte de ingenieros, se tendrá en cuenta la experiencia adquirida conforme a lo establecido en la Ley 842 de 2003.

7. Si durante la ejecución del Contrato se hace necesario que el Contratista cambie uno o varios de sus empleados, este(os) deberá(n) tener como mínimo el perfil solicitado en el presente numeral, perfil que será validado y aprobado por el Supervisor del contrato.

Nota: En caso de que el proponente haya celebrado contratos con la entidad dentro del término arriba estipulado, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual la entidad procederá a verificarlo en los archivos que reposan en el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**

BIBLIOGRAFÍA

- http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacionhttp://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales
- https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
- http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/